



## Resolución de Superintendencia

Nº 1106 -2015-SUCAMEC

Lima, 09 DIC. 2015

**VISTOS:** Los Memorandos Nos. 1488 y 1489-2015-SUCAMEC-OGRH, ambos de fecha 09 de diciembre de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. A través de la Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 847-2015-SUCAMEC, de fecha 29 de setiembre de 2015, se encargó, a partir del 01 de octubre de 2015, las funciones de las Jefaturas Zonales de Junín y Puno, a los señores Percy Hugo Medina Aliaga y Henry Richard Jihuallanca Soncco, respectivamente.
5. A través de los Memorandos Nos. 1488 y 1489-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 09 de diciembre de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos solicita gestionar las acciones correspondientes a efectos de dar por concluida las encargaturas de funciones de los señores Percy Hugo Medina Aliaga y Henry Richard Jihuallanca Soncco, en las Jefaturas Zonales de Junín y Puno, respectivamente, siendo en ambos casos el último día de encargado el 09 de diciembre de 2015, toda vez que ya se encuentran cubiertos los puestos de Jefes Zonales de la aludidas Jefaturas Zonales, los mismos que fueron convocados a través de un Concurso Público de Méritos.
6. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo Nº 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1127, la Resolución Suprema Nº 064-2013-IN y el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN.



**SE RESUELVE:**

1. Dar por concluida, a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente resolución, la encargatura del señor Percy Hugo Medina Aliaga en las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Junín, contenida en el numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 847-2015-SUCAMEC, de fecha 29 de setiembre de 2015.
2. Dar por concluida, a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente resolución, la encargatura del señor Henry Richard Jihuallanca Soncco en las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Puno, contenida en el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 847-2015-SUCAMEC, de fecha 29 de setiembre de 2015.
3. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



**Regístrese, comuníquese y archívese.**

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC